

RESOLUCION DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE HACIENDA

EXPEDIENTE Nº: 1942/2026

ASUNTO: APROBACIÓN CONVENIO Y CONCESION SUBVENCION NOMINATIVA

INTERESADA: ASOCIACIÓN “ASSOCIACIO DANY CEREBRAL ADQUIRIT ATENEU MAESTRAT”

Dada cuenta del expediente para la aprobación del Convenio de Colaboración propuesto, entre este Ayuntamiento y la Asociación “Associació Dany Cerebral Adquirít Ateneu Maestrat” para concederle una subvención nominativa, por importe de 1.500, recogida en el Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2026.

Considerando que la “Associació Dany Cerebral Adquirít Ateneu Maestrat” es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como fin la prestación de asistencia a las personas afectadas de daño cerebral adquirido, esclerosis múltiples y otras enfermedades neurológicas afines, la cual ha venido colaborando con el Ayuntamiento en la Ejecución de un Programa de Atención Ambulatoria de Promoción para la Autonomía Personal e Inclusión Social y del Servicio de Transporte Adaptado Complementario al mismo.

Visto que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril establece que el municipio ejercerá en todo caso competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras, en la siguiente materia: “atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”.

Considerando el artículo 23.2 LGS establece que podrán concederse de forma directa subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de la Entidad Local, en los términos recogidos en los Convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Visto que el otorgamiento de las subvenciones se requerirá, de acuerdo con el artículo 9 LGS, cumplir los requisitos de competencia del órgano otorgante, existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la subvención, la tramitación del procedimiento administrativo económico y la aprobación del gasto por un órgano competente.

Visto el informe jurídico emitido por la Técnica de la Administración General, de fecha 2 de julio de 2026.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, 3 de julio de 2026.

Considerando las atribuciones que me confiere el Decreto de Alcaldía nº90/2026, de fecha 30 de enero de 2026, por el que se resuelve delegar en la Concejala-delegada de Hacienda la aprobación de resoluciones administrativas en todo lo relacionado con la materia delegada.

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

Maria Agust Puig (1 de 1)
Concejala
Firma: 25/09/2026
Fecha: 25/09/2026
HASH: e3ea978517507b60d12dd57ce74ab31



DECRETO
Número: 2026-0927
Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: M6QWFSCESTYAQC2WQAWET7GRL
Verificación: <https://alcaladexivert.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración propuesto entre el Ayuntamiento de Alcalà de Xivert y la Asociación “Associació Dany Cerebral Adquirit Ateneu Maestrà”, por el que se concede a ésta la subvención de 1.500.-€ prevista nominalmente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2026. Se adjunta al expediente administrativo como Anexo I.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer del gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención nominativa del Presupuesto General 2026 a favor de la Asociación “Associació Dany Cerebral Adquirit Ateneu Maestrà”, por importe 1.500.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 231.480.04.

En Alcalà de Xivert, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

DECRETO

Número: 2026-0927 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: M6QWFSCSTY4QC2WQAWETYGRL
Verificación: <https://alcaladexivert.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

